

Acompaño a V.S. las diligencias obradas  
 q. en uso de la Comision q. se digno' conse-  
 rirme tengo practicadas en la Hacienda  
 de S.<sup>ta</sup> Xavier, y S.<sup>ta</sup> Pablo, p.<sup>a</sup> q. intelligen-  
 ciado V.S. de la Copia, en q. se hace demos-  
 trable la total asendencia de Aguas<sup>tes</sup> y  
 demas Usnelva lo q. sea de su Sup.<sup>or</sup> agru-  
 do contando en todas distancias con mi dis-  
 puesta buena Voluntad a sus Ordenes.

Dios que a V. m. a. Salpa

Ayto 17. de 1821 #



MH-0120  
 Caj. 3  
 Doc. 21  
 Fol. 5

Leono Mendez

O. L. 20-20

-a

Sor. D.<sup>no</sup> Guillermo Miller }  
 Com.<sup>te</sup> Genral. de la Division }  
 Libertadora de la Costa del }  
 Sud.

*Comptroller in U.S. for the District of Columbia  
of the work in the Commission of the Virginia Bank  
in the year 1831  
of the Bank of the District of Columbia  
in the year 1831  
of the Bank of the District of Columbia  
in the year 1831  
of the Bank of the District of Columbia  
in the year 1831*

*1831*

*John A. ...*



*1831*

*... of the ...*

Testimonio de las diligencias obradas en atencion a la Comision que se me tiene conferida por el Señor Comandante General de la Division Libertadora de la Costa del Sur, cuyo contenido es del tenor siguiente.

Comandancia General de la Division Libertadora = Me tenido a bien el nombrar a Vsted Comisionado en los asuntos interesantes al servicio de la Patria. En esta inteligencia pasara Vsted a las Haciendas San Xavier con San Pablo, y San Torés con la Ventilla, a formar un Ymbentares con las formalidades devidas de todo lo existente, y que pertenesca a las referidas Haciendas valiendose de personas fidedignas que autouisen su Comision, dandome Cuenta lo mas pronto que sea posible = Dio Guarde a Vsted muchos años. Palpa y Agosto ocho de mil ochocientos veinte y un años = Guillermo Miller = Señor don Pedro Mendez, Co-

MH-OL20  
Cej. 3  
Doc. 21  
Fol. 5



OL. 20-20. a

2  
misionado por la Patria = Palpa  
y Agosta tres de mil ochocientos  
veinte y un años = Por revivida la  
Comision que se digna conferirme  
el señor Comandante General de la  
Division Libertadora de la Costa  
del Sur Don Guillermo Miller, la  
que obedesco en todas sus partes, y con  
arreglo al contenido que se dirise, y con-  
ta por caveras, procedase por mi, y  
Festigo que autorisen la diligencia  
de toma de razon en calidad de Ymben-  
tarea que se deve practicar en las  
Haciendas del Rey, nombradas San  
Xavier y su anexo San Pablo y de  
consequente, la de San Toré y Ben-  
tilla, reconociendose en sus Bode-  
gas la existencia de Botifa  
de Aguardientes, y Binos, y de  
mas frutos relativos a ella, y  
segun lo que de ella dimanare dese  
Cuenta instructiva a dicho se



al-08

ñor General para que resuelva  
como estime por combeniente  
prebia la diligencia, de citacion  
á los Administradores para la  
franquia de Navas de las conteni-

Dilig.<sup>as</sup>

das Bodegas = Pedro Mendez = En  
el susodicho dia Mes y Año por virtud  
del Auto que antecede, huze saber  
al Administrador de la Hacienda  
de San Xavier, pusiese en franquia  
las Navas de las Bodegas que co-  
rren á su cargo, para con su au-  
encia proceder al reconocimien-  
to de las Botijas de Aguardien-  
te que existan, y dar cuenta  
de ellas al señor Comandante  
General de donde dimana la Orden  
que con fecha ocho del Corriente co-  
rre por caveza, y para que quede  
inteligenciado dicho Administrador  
hagasele saber, que entro de segun-  
do dia, paso á la citada Hacion-



8  
Dado al cumplimiento de la Comi-  
sion que se me ha conferido, y  
para que se halle prevenido comete-  
re la diligencia a don Alexos More-  
no = Pedro Mendez = En consequen-  
cia de la diligencia que se me comete-  
te pare a la Hacienda de San Xavier  
e hizo saver al Administrador Don  
Francisco Yglesias el contenido de  
la diligencia que antecede, y  
quedando inteligenciado de ella  
lo firmo juntamente con mi go =  
Alexos Moreno = Francisco Yglesias =  
Haviendome constituido a esta Haci-  
enda de San Xavier a dar princi-  
pio a mi comision asociado del Ad-  
ministrador de dicha Hacienda Don  
Francisco Yglesias, Don Lorenze  
Cierra; Don Alexos Moreno; Don  
Luis Carbajal, y Don Antonio Donai-  
res en calidad de Testigos se dio  
principio al reconocimiento de

---

los Aguardientes y demás acopijs  
que por frutos de la Hacienda fue-  
ron demostrables y se tomó conosi-  
miento de todo en la forma sigui-

Ymbent.

ente = Primeramente se contaron  
en una nave noventa y siete  
Botija a la Cosecha del año  
de Ochocientos diez y nueve = 97..

Item en otra idem se contaron dosci-  
entas cecenta y cuatro procedentes  
del año de Ochocientos veinte = 264..

Item en otra nave fueron suma-  
das quatrocientas quarenta y  
cinco relativas al fruto del pre-  
sente año de Ochocientos vein-  
te y uno = 445.

De igual modo se tomó razon de } 806.  
veinte Botijas de Bino = 20. }  
Ydem Cuatro de Binagre = 4. } 24.

Item treinta arrovas de Algodon  
y es todo lo que aparese por fru-  
tos relativos a San Davier, y  
se para a igual diligencia a su  
anexo ro San Pablo = San Pablo =

En esta dicha Hacienda se conta-  
ron ciento setenta y cinco Boti-  
fas de Aguardiente procedentes  
al año pasado de ochocientos veinte = 475..

Y dem correspondientes al presente  
de ochocientos veinte y uno, ciento  
noventa Botifas = 490..

Reunion de las dos cantidades, San  
30 Navier = Ochocientas seis = Y dem

San Pablo = trescientas cecenta, y  
cinco = suman: Un mil ciento seten-  
ta, y una = segun se demuestra

apcienden las dos Cantidades  
à un mil ciento setenta y una  
Botifas de Aguardiente, y veinte  
Y dem de Bino, con cuatro de Bi-

208 nagre, y treinta arrovas de Al-  
godon, todo lo que queda al cuidado

del citado Administrador Don  
Francisco Iglesias, en el entre tan-  
to se da parte al señor General  
para que remueva como tenga  
à bien sacandose Copia à la letra  
y sea la que se dirija para que  
se tome conocimiento de la totali-



5

dad, y quede a mi cargo el Expediente  
Original a la continuacion de las más  
diligencias que se han de practicar =  
Pedro Mendez = Francisco Yglesias =  
Festigo: Luis Carbajal = Festigo: Lorenzo  
Cierra = Festigo: Alexo Moreno = Festi-  
go: Antonio Donaire

---

En este consta del Original que queda a mi cargo, para la  
continuacion de las demás diligencias que se han de prac-  
ticar segun lo que sea del sup.º agrado de V.ª Palpa  
y Agosto diez y siete de mil ochocientos veinte y un  
año.

Pedro Mendez



2  
y queda en el campo el Original  
de la continuación de las  
diligencias que se han practicado  
en el presente expediente  
y se da fe de lo contenido en  
este testimonio.

Yo: *[Signature]*  
Este es el Original que queda en el  
campo de la continuación de las  
diligencias que se han practicado  
en el presente expediente y se da fe  
de lo contenido en este testimonio.





